

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 053 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica No 005 de 2017.

**EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia No 001 de 2017 se actualizan las cuantías que determinan las modalidades para la Contratación, se delega en cabeza del Jefe de la Oficina Jurídica la celebración de los actos de trámite derivados de los procesos de contratación, al igual que la suscripción de contratos hasta la suma de cien (100) S.M.M.L.V y la ordenación del gasto.

Que de acuerdo el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 10 de abril de 2017 elaborado por la Subgerente Administrativo y Financiero, la Corporación requiere Contratar las pólizas de seguros para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como el seguro de vida para sus empleados.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS de acuerdo el estudio de mercado, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$565.000.000.000) INCLUIDO IVA.

Que mediante Directiva de Gerencia No 039 de fecha 11 de abril de 2017, se dio apertura a la Convocatoria Pública No 005 de 2017, con la finalidad de contratar las pólizas de seguros para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como el seguro de vida para sus empleados.

Que el 17 de abril de 2017 se publicó el aviso de la Convocatoria Publica No 005 de 2017 en el Diario la República.

Que el 18 de abril de 2017 se puso a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones en la página web de la Corporación.

Que a partir de las 2:00 pm del día 20 de abril de 2017 se llevó a cabo la visita de inspección de riesgos a la cual asistió el Doctor Javier Andrés Carranza Fernández de parte se las aseguradoras Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.

Que de la misma manera desde las 4:00 pm del día 20 de abril de 2017 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración del contenido del pliego de condiciones, de lo cual se levantó un acta debida publicada a en la página web de la Corporación.



DIRECTIVA DE GERENCIA No. 053 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica No 005 de 2017.

Que el 20 de abril de 2017 a las 4:55 pm se recibieron en la Oficina Jurídica de la Corporación, manifestaciones de interés en participar de parte de las aseguradoras Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.

Que entre los días 20 y 21 de abril de 2017 en la Oficina Jurídica de la Corporación se recibieron en físico y vía correo electrónico, observaciones al pliego de condiciones de parte de Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.

Que el 24 de abril de 2017 el Comité Evaluador asignado, profirió respuestas motivadas a las observaciones presentadas en físico, correo electrónico y en audiencia de aclaración de pliego de condiciones, de la cuales se derivan modificaciones a los pliegos.

Que conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador y en cumplimiento del principio de legalidad, igualdad, selección objetiva, transparencia y publicidad, fue procedente y conveniente realizar ajustes a los términos inicialmente establecidos en el pliego de condiciones, para el efecto se procedió a expedir la Adenda No a través de la Directiva de Gerencia No 045 del 24 de abril de 2017, debidamente publicada en la página web de la Corporación.

Que siendo las 5:00 pm del día 27 de abril de 2017 se procedió a desarrollar la audiencia de cierre de entrega de propuestas, de la cual se dejó constancia:

N°	Empresa	Hora de Radicación	Original		Copia No 1		Copia No 2		Copia Magnética		NÚMERO DE FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/04/2017 3:54 PM	x		x		x				x	346 FOLIOS C/U JMALUCELLI TRAVELERS No. 42444 DEL 26/04/2017 Valor Asegurado: \$56.500.000 Folio 9 a 16	\$542.885.013 Folios 228
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	27/04/2017 3:54 PM	x		x		x				x	208 FOLIOS C/U JMALUCELLI TRAVELERS No. 42445 DEL 26/04/2017 Valor Asegurado: \$56.500.000 Folio 9 a 16	\$22.114.539 Folios 120

Que el 28 de abril de 2017 la Corporación publicó los informes de verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas por los proponentes SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Que el 3 de mayo de 2017 se recibieron en el correo electrónico de la Oficina Jurídica, solicitud de los proponentes Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., manifestando que se encuentran de acuerdo con el contenido del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y no tienen observación alguna.

Que por lo anterior el día 5 de mayo de 2017 el Comité Evaluador a través de Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas, recomendó al Gerente General de la Corporación, adjudicar el objeto de la Convocatoria Pública No 005 de 2017 al proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$542.885.013) INCLUIDO IVA, respecto de los Grupos 1, 3 y 4.





CORABASTOS

"Recogemos la mejor cosecha"

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 053 de 2017

Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica No 005 de 2017.

Que de la misma manera recomendó al Gerente General adjudicar el objeto de la Convocatoria Pública No 005 de 2017 al proponente SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.174-4 por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$22.114.539), respecto del Grupo 2.

Que aunado a lo anterior respecto de los términos plasmados en el cronograma del proceso se recomienda adelantarlos hasta la etapa de adjudicación para el día nueve (9) de mayo de 2017 9:00 am, con fundamento en el principio de economía procesal.

Que siendo las 9:00 am del día 9 de mayo de 2017, en el Salón de Comerciantes de la Corporación se procedió a llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación de la Convocatoria Pública 005 de 2017, con la asistencia del Comité Evaluador y el Gerente General de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 005 de 2017, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS, al proponente **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6**, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$542.885.013) INCLUIDO IVA**, respecto de los Grupos 1, 3 y 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato derivado de la Convocatoria Pública N° 005 de 2017, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS, al proponente **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.174-4** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$22.114.539)**, respecto del Grupo 2.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 005 de 2017 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Directiva a la Secretaria General y Jurídica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.



CORABASTOS

"Recogemos la mejor cosecha"

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 053 de 2017


Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Publica No 005 de 2017.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente la Directiva de Gerencia en la página Web www.corabastos.com.co.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017)

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica 
Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero
Doctor Jose A. Vasquez – Intermediario de Seguros Delima Marsh S.A.

Elaboró: Maycol Acero F.